

MEMORANDO DOC-DGAF N° 520/2025

A: Lic. Teresa Fariña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic. Luis Alfredo Paredes, Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Respuesta a Memo DINAVISA/DAT N° 218/2025

FECHA: 06/08/2025



Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa, en el marco del Memorandum DINAVISA/DAT N° 218/2025 a través del cual solicitan la remisión de datos de Contratos y Órdenes de Compra de Convenio Marco correspondiente al mes de Julio 2025.

Al respecto se remite adjunto, copia de los siguientes:

- Orden de Compra N° 2001-2025-58 de fecha 09 de julio del 2025. Correspondiente a una LPN con ID: 415212 "Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual", con la Firma **SERVI TRAVEL S.A.** por compra de un Pasaje a la INDIA, por un monto de Gs. 23.520.368 (Guaraníes Veintitrés millones, quinientos veinte mil, trescientos sesenta y ocho) - Convenio Marco.
- Contrato N° 04/2025 LMCN N° 03/2025 "Servicio de Impresiones Varias para la DINAVISA" celebrado en fecha 22 de julio del 2025, con la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por un monto de Gs. 15.720.000 (guaraníes quince millones, setecientos veinte mil).
- Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 06/2025 LPN° 04/2025 "Servicio de Tercerización de Personal Técnico y Administrativo para la DINAVISA" celebrado en fecha 31 de julio con la firma **RH GROUP de Fanny María Pereira Bello**, por un monto total de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes Tres mil millones)
- Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 08/2025 – LPN N° 03/2024 "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa – Plurianual" Lote 2 y Lote 3, celebrado en fecha 31 de julio del 2025 con la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.**, por un monto de Gs. 1.427.600.000 (Un mil, cuatrocientos veintisiete millones, seiscientos mil) Lotes 2 y 3.
- Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 07/2025 – LPN N° 03/2024 "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa – Plurianual" Lote 1, celebrado en fecha 25 de julio del 2025 con la firma **SUMI S.A.**, por un monto de Gs. 2.192.000.000 (guaraníes Dos mil ciento noventa y dos mil millones)

Atentamente.

A la Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa.


Lic. Teresa Fariña
Directora General – DGAF
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



MEMORANDUM DINAVISA/DAT N° 218/2025

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14**
correspondiente al mes de julio/2025.

FECHA : 1° de agosto de 2025

En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de julio/2025.

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa y en observancia a los lineamientos establecidos, la información a ser remitida deberá contener:

-Ley 5189/2014, Art. 3°:

Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio/2025.

d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.

e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;

f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehiculos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones)

-Ley 5282/2014, Art. 8°:

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

m) Cuadros de resultados;

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

La documentación deberá ser remitida dentro de los **10 días hábiles al cierre de cada mes**, en formato editable y físico, debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación y posterior publicación dentro de los plazos legales estipulados. Correo: anticorruccion@dinavisa.gov.py.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

